

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de diciembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	36.660
Doíares	16.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.363

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 299 de 26 de octubre de 1950 para la adquisición y montaje de la maquinaria precisa para proceder a elevar del río Guadalquivir el agua necesaria para regar 435 Ha. en la finca «Cortijo Grande del Campuzo», del término municipal de Torreblascopedro (Jaén), la Dirección General de Colonización con esta fecha ha resuelto adjudicar dichos suministros e instalaciones a don Antonio Gea Cobo, por la cantidad de 671.740,80 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.691—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 315 de 11 de noviembre de 1950 para la ejecución de las obras de puesta en riego de la finca «Aldea del Conde», sita en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.403.211,95 pesetas, la Dirección General de Colonización con esta fecha ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Gea Cobo por la cantidad de 1.975.000 pesetas, que representa una baja del 17,818318 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 19 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
2.692—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 23 de septiembre de 1950, con los números 771.939 de entrada y 116.803 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.000 constituido por doña Agustina Arroyo Esgueva, para garantizar la libertad provisional del procesado Fernando Gallego Vázquez por delito de cohecho y falsedad, a disposición del Juzgado Especial de Abastos, Sección cuarta, Audiencia de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de noviembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

7.111—O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de María Rodríguez Sánchez, que últimamente lo tuvo en La Línea de la Concepción, calle de Gibraltar, sin número, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 30 de octubre de 1950 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 89 del año 1950, en el que aparece como encartada, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando y defraudación comprendida en los casos tercero y séptimo de los artículos octavo y tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 y primero del artículo cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autora.

4.º Imponerle la multa de 1.476,80 pesetas por contrabando y defraudación Ley de 14-1-1929; y la de 1.402 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, dos mil ochocientas setenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (2.878,80), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 19 de diciembre de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Miño.
3.055—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Fernández Renero.

Objeto de la ampliación: Antes: Taller de cerrajería y ajuste. Ampliación: Lo mismo.

Capital.—Antes: 285.000 pesetas. Ampliación: 35.000 pesetas más.

Producción.—Antes: Trabajos de ajuste, cerrajería y soldadura, consumiendo 50.000 kilogramos de peso, por 175.000 pesetas. Ampliación: Carpintería mecánica,

consumiendo 75.000 kilogramos de peso, por 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.123—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Rodríguez Salces.

Objeto de la industria: Fabricación de simiáres de pastas para sopa.

Capital: Mayor de 50.000 pesetas.

Producción: 48.000 kilogramos de pastas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.122—O.

Peticionario: Doña María del Carmen Monteverde Gutiérrez.

Objeto de la industria: Imprenta.

Capital: 170.000 pesetas.

Producción anual: Impresos por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.121—O.

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alcaína Lentsico.

Clase de industria: Molino harinero maquillero movido por motor de gas pobre.

Situación: María.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
766—O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Corchera Extremeña, Sociedad Limitada».

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar una industria de fabricación de artículos de corcho con el carácter de perfeccionamiento, mediante la instalación de carriles para vagonetas y placas giratorias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz a 15 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
7.120—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Jiménez Vivas.

Objeto: Ampliación de industria de panadería, con la instalación de una amasadora de 100 kilos, una refinadora de 25 kilos, un horno de fuego indirecto de 4,30 metros Ø, y un electromotor de 3 H. P. a 220 voltios, y elementos auxiliares.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América.

Cáceres, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.130—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Hijos de Plácido Fabeiro.

Objeto de la petición: Instalación de líneas de alta y baja a 5.000 voltios y ocho estaciones transformadoras de 3 y 5 KVA, para suministrar energía, procedente de la Sociedad Gallega, a varios poblados del término municipal de Buján. Sólo utilizará material nacional.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación.

La Coruña, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Manuel Pérez Acaide.

765—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, 1, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar de emplazamiento una estación transformadora de energía eléctrica de 30 KVA, en Santa Brígida e instalar una nueva de 200 KVA, en Las Rehojas.

Capacidad de transformación de las dos estaciones: 230 KVA, por hora.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

7.102—O.

Peticionario: Don Alvaro Negrin Estupiñán.

Domicilio: Calle Prudencio Morales, número 40, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un torno mecánico de dos metros de distancia entre puntos y una piedra esmeril en el taller de reparaciones mecánicas que posee en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción total anual: 160 reparaciones diversas de máquinas y motores.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

7.101—O.

Peticionario: Tirma, S. A.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, 72-74, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Elaborar sustitutos de café con la maquinaria y ele-

mentos de trabajo de la industria de torrefacción de café que posee autorizada en Puerto de la Luz.

Capacidad de producción: Ochocientos kilogramos de sustitutos de café por día.

No se prec. importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

7.100—O.

Peticionario: Don Matías Alamo Armas.

Domicilio: Calle Murga, 45, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una caldera de 1.250 litros de capacidad, con quemador de gas-oil, para la decoloración de aceites, en la industria de fabricación de jabón común que posee en esta capital.

Capacidad de producción total: Dos mil kilogramos de jabón por día.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

7.098—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Insalde.

Domicilio: Calle López Botas, 28, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para purificación de sal y aprovechamiento de sales magnésicas en el barrio de San Cristóbal, de esta capital.

Capacidad de producción anual: Ciento cincuenta toneladas métricas de sal pura y veinte toneladas de magnesia.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

7.103—O.

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Graciano Díaz Pérez.

Domicilio: Calle Pérez Galdós, 30, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Trasladar una industria de elaboración de peladillas, grageas y caramelos en Las Palmas, ampliándola con la instalación de una máquina plástica movida a pedal y una mesa caliente.

Capacidad de producción total anual: Veinte mil kilogramos de peladillas, grageas y caramelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

7.099—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ubanell Escofet. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de maquinaria para la preparación de obras a base de cementos (bloques, tubos, gradas, etc.).

Producción: Aumentará la producción de 60 a 72 máquinas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Troballos, núm. 7).

Pamplona 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

769—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «El Irati, S. A.» Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer un centro de transformación a 2.500 a 220-127 V. y 75 KVA, para suministrar servicio al grupo de viviendas «Zamarbide», en término de Pamplona, con energía de «El Irati».

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Troballos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

770—O.

PONTEVEDRA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Manuel Piñeiro en nombre del Grupo Sindical de Colonización de Padrones (Puentearreas).

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica de alambre de cobre de tres milímetros de diámetro para 10.000 V., un transformador de 10 KVA, en La Seca, uno de cinco en Souto y uno de cinco en Cortellas, para reducir la tensión a 217 y 125 V.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en un plazo máximo de diez días, en estas oficinas sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 14 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

767—O.

Peticionario: Nueva Electra de Herederos de M. Porto Verdura.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de 1.000 metros de línea eléctrica de Seguros al lugar denominado La Calle (La Estrada), y un transformador de 10 KVA, en este último sitio; y 100 metros de línea y un transformador de 15 KVA en Aguiñes (La Estrada). Ambas líneas son de tres hilos de cobre de tres milímetros de diámetro y para 10.000 V.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluviá.

768—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Basilio y don Lázaro Rivera Alvaro.

Objeto de la petición.—Instalar en Segovia una fábrica de baldosin hidráulico con prensa de dos plazas accionada a mano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los

escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

7.123—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Gozalvo Ceбалlos.

Objeto: Ampliar su industria de construcción de ascensores y montacargas en Valencia con la instalación de una electro-esmeriladora, un taladro sobremesa, una sierra para metales, una prensa enderezar carriles a brazo, una cizalla a brazo, soldadura autógena, una prensa baquetita 30 toneladas métricas, calefacción eléctrica, un compresor pintura, una máquina rebordonar, tres electromotores con 1.75 H. P. en total.

Producción: 40 ascensores completos al año, no variando con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.126—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Figueras Alejo.
Objeto: Instalar una industria de destilación y refinación de alquitranes, creosotas y aceites de pescado.

Producción. Mensualmente: disolventes, 2.000 kilogramos; alquitranes deshidratados, 800 kilogramos; aceites ligeros de creosota refinados y desodorizados, 10.000 kilogramos; aceites de pescado refinados, 8.000 kilogramos; aceites solubles y oxidados, 5.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.125—O.

Peticionario: Don Fernando Benet Narbona.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de un fijador para colores cerámicos y de un aglutinante para maderas, en Valencia.

Producción: 450.000 kilogramos de fijador y 450.000 kilogramos de aglutinante, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

7.127—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Sanus Boti Alcoy.

Objeto: Ampliar su industria de borras instalando un nuevo diablo triturador.

Producción: Anualmente 100.000 kilogramos de borras de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.105—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Herrero García. Beniloba.

Objeto: Sustituir una máquina circular de cuatro pulgadas por otra de 13 y ocho máquinas rectilíneas por tres circulares de 16, 17 y 18 pulgadas. Instalación de dos bobinadoras de 10 husos y otra de 12 husos.

Producción: No se altera la actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 9 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.104—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Solicitante: Don Serviliano García Muñoz.

Término municipal: Carbonero el Mayor (Segovia).

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de cemento natural.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 8 de septiembre de 1939 para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, núm. 10, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

7.120—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1950 falleció en Serna (Santander) la obrera Celestina Díez Rabago, de cincuenta y cinco años de edad, natural de La Hoz (Santander), hija de Teresa, domiciliada en Campo de Suso-Serna (Santander), que trabajaba al servicio de don Manuel Saiz de los Ríos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de septiembre de 1950 falleció en Santa Cruz de Tenerife el obrero Jenaro Alvarez Cabrera, de veinte años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), hijo de José y de María, domiciliado en Pasajes de Alvarez, 4, Vallesoso-Plaza (Santa

Cruz de Tenerife), que trabajaba al servicio de Jaime Pique Charles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de diciembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Jenara Serrano Ruiz.

Cantidad de agua que se pide: Dos (2) litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Tirgo (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.056—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALGEMESI

EMICTO

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de un grupo de 40 viviendas protegidas, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Juan Segura, acogiendo a la Ley y Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que hasta el día anterior, de ser hábil, del que se cumplan veinte naturales, a contar del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina, y horas de diez a doce, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ciento seis mil novecientas nueve pesetas con ocho céntimos.

timos (2.106.909,68), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho con dieciocho céntimos (42.138,18), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Algemés, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional; y en otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas, debidamente reintegrado con póliga de sexta clase y timbre municipal de cinco pesetas.

La apertura de los sobres se verificará ante el señor Notario de esta ciudad, a las once horas del día que se cumplan veinte días naturales, a contar del siguiente de ser inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente, de ser inhábil.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el señor Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante el mismo, de los sobres restantes, y adjudicándose las obras a la proposición mas baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada mas ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará a definitiva la fianza provisional, en la cantidad de ochenta y cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos (84.276,36), la que deberá quedar depositada, dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva, en la indicada sucursal de la Caja General de Depósitos y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los treinta días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Y una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedad proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada. El hastanteo de poderes se hará por el Letrado don Martin Domínguez Barberá, de Valencia.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación

y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Algemés, 29 de noviembre de 1950.—
El Alcalde, S. Castell. 7.112—O.

ZARAGOZA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio del corriente año, acordó la enajenación mediante subasta pública del bloque de 120 viviendas ultrabarratas, construidas por la Corporación en el arrabal, grupo denominado «Francisco Franco», por el tipo de licitación de alza de 3.238.460 pesetas.

Los señores concursantes presentarán sus proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, en sobre cerrado, entregadas en papel de clase sexta (4,50 mas 0,20) y reintegradas con un timbre municipal de 1,50 pesetas, por las mañanas, de diez a una, en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de los mismos se verificará al siguiente día hábil, y a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Durante el mismo plazo y en las horas indicadas, estarán expuestos al público el pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso deberá escribirse: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del bloque de 120 viviendas, grupo «Francisco Franco» del arrabal», fecha y firma del presentador.

En sobre abierto, con referencia en el exterior de su contenido, se acompañará la cédula personal del firmante y el resguardo acreditativo de haber constituido en la oficina de Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional por un importe de 64.769,20 pesetas. Podrá constituirse en efectivo metálico, Valores del Estado o títulos del Banco de Crédito Local de España, que se admitirán por su valor nominal o de cotización, según tengan o no tal privilegio.

Para la constitución de este depósito en la Caja Municipal, se advierte que las horas hábiles son de 9,30 a 12,30 de la mañana.

Todo licitador que concorra en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición ajustada al modelo, copia de la escritura de mandato que previamente habrá de ser bastantada a su costa, por uno de los Letrados o Jueces de la Corporación Municipal: don Enrique Isabal, don José M.^a Lasala Samper o don Manuel Vitoria Garcés.

No será admitida proposición alguna de Sociedad Mercantil, sin que vaya acompañada de certificación en forma de su inscripción en el correspondiente Registro. Tampoco lo serán las proposiciones de los concursantes que actúen bajo un nombre comercial, de no ir acompañadas de la certificación de éste en el correspondiente Registro.

Asimismo serán desechadas las proposiciones de Sociedades civiles que no vayan acompañadas de los documentos legales de su constitución o de copia fehaciente.

A los efectos de lo determinado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se fija en cinco días el plazo para formular reclamaciones, que no interrumpirá los de anuncio, exposición y subasta.

Zaragoza a 16 de diciembre de 1950.—
El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

A la mesa de subasta:
Don, vecindado en, calle

....., núm., ante la mesa de subasta acude y con el debido respeto expone: Que enterado del anuncio publicado para la enajenación mediante subasta del bloque de ciento veinte viviendas ultrabarratas construidas por la Corporación en el arrabal, grupo denominado «Francisco Franco» y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y hallar conforme, y ofrece pagar, conforme al pliego de condiciones, por el mencionado bloque la cantidad de (en letra y guarismo) pesetas.

Y para que conste firmo la presente oferta en Zaragoza a de de mil novecientos cincuenta y (Firma y rubrica.)

2.679—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de enero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente, el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 4 por 100, de 100, 500 y 5.000 pesetas nominales, y 4,50 por 100, serie C, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de abril próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Secretario, V. Garcia. 7.140—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEOS DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 30 del corriente mes de diciembre, a las cinco de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, se efectuarán los sorteos de amortización del segundo semestre del año actual, correspondientes a las Cédulas de Crédito Local, cuyas clases y número se consignan a continuación, así como la cuantía del reembolso:

- 4 por 100, lotes 1942:
- 1 Cédula por 250.000 pesetas; 50 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.
- 4 por 100, lotes 1944:
- 1 Cédula por 250.000 pesetas; 50 Cédulas por 1.000 pesetas cada una.
- 4 por 100, lotes 1949:
- 1 Cédula por 250.000 pesetas; 27 Cédulas por 2.000 pesetas cada una; 6.500 Cédulas a la par.
- Interprovinciales 4 por 100, 1942:
- 11.100 Cédulas a la par.
- Interprovinciales, 1945:
- 14.798 Cédulas a la par.
- Bonos Exposición Internacional:
- 3343 bonos a la par.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Secretario general, Fernando G.^a de Leñiz.

7.171—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de noviembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta. De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1.º de marzo próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE A

Table with 10 columns of numbers representing bond serial numbers and their respective values. The columns are arranged in pairs, with the first column on the left and the last on the right. Each row contains a number from the first column, a number from the second column, a number from the third column, a number from the fourth column, a number from the fifth column, a number from the sixth column, a number from the seventh column, a number from the eighth column, a number from the ninth column, and a number from the tenth column. Some numbers are bolded or have small letters (a, b) next to them. The numbers range from 71 to 69.641 in the first column and 80 to 50 in the second column. The numbers in the third and fourth columns range from 69.811 to 144.561. The numbers in the fifth and sixth columns range from 144.921 to 235.021. The numbers in the seventh and eighth columns range from 235.071 to 320.401. The numbers in the ninth and tenth columns range from 320.421 to 419.221.

Table with 4 columns of numerical values. The first column contains a range of numbers from 420.101 to 641.221. The second column contains values from 10 to 80. The third column contains a range of numbers from 541.621 to 668.361. The fourth column contains values from 30 to 60. A second set of columns on the right contains numbers from 665.621 to 941.891 and values from 30 to 900. The table is a list of numerical entries, possibly representing a sequence or index.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en expediente instado por doña Carmen del Pino Navarro sobre declaración del fallecimiento de don Antonio Rubí Cruz, se expide este edicto; por el que se hace pública la vertencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, en la calle de Regina Pons, número once, segundo donde vivía en compañía de su esposa, doña Carmen del Pino Navarro, y de un hijo, habiendo desaparecido a mediados del año 1929, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero; a fin de que las personas que puedan dar alguna información sobre éste, comparezcan para manifestarlo.

Barcelona, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Antonio González.

3.054—A. J.

1.ª 24-12-1950

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez, Presidente del Tribunal de F. O. de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal, decretado en el juicio promovido por el Procurador don José Camiña García, en representación de don Enrique Fernández Villarejo, de esta vecindad contra don José Aira García y otros, vecinos de Busmayor, sobre reconocimiento de un foro, prorratoe y apeo del mismo y otros extremos, se cita a los desconocidos herederos de don Antonio Valcarlos Montaña, fallecido en dicho pueblo de Busmayor el día treinta de noviembre último, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con prevención de que no verificándolo les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Bernardo Francisco Castro.—El Secretario (legible).

7.109—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

16.331

JIMENEZ HEREDIA, Juan Antonio; de cuarenta y dos años, soltero, canastero, natural de Córdoba y vecino de Sevilla, Puente Ranilla; procesado en sumario 103 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ingresar en prisión.—7261.

16.332

TORRES JIMENEZ, Manuel (a) «El

Retratista»; de veintiseis años, soltero, fotógrafo, hijo de Juan e Isabel, natural de Almería, vecino de Prado del Rey, Teniente Trujillo, 21; procesado en sumario 122 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ingresar en prisión.—7262.

16.333

GARCIA RODA, Pedro; de treinta y cuatro años, casado con Rosalía Peña Jiménez, chofer, natural y vecino de Sevilla, Verde, 19, hijo de Pedro y de Esperanza; procesado en sumario 117 de 1945 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera para ingresar en prisión.—7263.

16.334

VOLTA CANALS, María; de cuarenta y dos años, hija de Juan y de Joaquina, natural de Caldas de Montbuy y vecina de Gerona; procesada en sumario 138 de 1946, por corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—7267.

16.335

SUNER GARDELLA, Lorenzo; de treinta y un años, hijo de Benito y de María, natural de Montagut y vecino de San Juan las Fons; procesado en sumario 12 de 1949, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona para ingresar en prisión.—7268.

16.336

DUMOT GOMEZ, Virgilio; de treinta y nueve años, hijo de Gregorio y de María, casado, natural y vecino de Lugros, barbero, con instrucción y antecedentes penales; procesado en causa 109 de 1949, por evasión de preso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Izmallor para constituirse en prisión.—7272.

16.337

FELIZ ALVAREZ, José Luis; de veintinueve años, soltero, minero, natural de Albares de la Ribera y sin domicilio conocido; procesado en sumario 171 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión.—7282.

16.338

PERAN MARTINEZ, Diego; de veintiseis años, natural de Barcelona, hijo de Diego y de Ignacia, casado, vecino de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 261 de 1950, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.—7283.

16.339

CUERVO MUNIZ, José Ramón; de cuarenta y cuatro años, casado, Técnico Administrativo, hijo de José Manuel y de Esperanza, natural de Gijón, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 531 de 1949, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para ser reducido a prisión.—7284.

16.340

BERNAL ANTUNEZ, Jesús; de unos diecinueve años, hijo de José y de María, soltero, jornalero natural de Casillas de Flores (Salamanca), últimamente vecino de Pasajes y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 636 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno Decano de San Sebastián, para constituirse en prisión.—7285.

16.341

MASCORT BUSQUETS, Martín; de veinticuatro años, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Llagostera y vecino de la misma, con domicilio en Poca Farina, 33, jornalero; procesado en sumario 25 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, para ser constituido en prisión.—7286.

16.342

GARCIA IGLESIAS, Manuel-Andrés, de treinta y cuatro años, hijo de Andrés y de Carmen, natural y vecino de Santiago, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 1 de 1948, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para constituirse en prisión.—7287.

ANDALUCIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 292 de 1946, Narciso Serra Navarro.—11.572.

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1948, Pedro de la Cruz Bautista.—11.573.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 288 de 1949, Raimundo López Rodríguez.—11.581.

El Juzgado de Instrucción de Villena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1950, Antonio Maset Barrachina.—11.596.

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 458 de 1947, Rafael Solera Morillo.—11.607.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 251 de 1950, María Amaya Cádiz y Rufina Cádiz Amaya.—11.617.

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 207 de 1950, Luis Serrano Menéndez.—11.626.

El Juzgado de Instrucción de Infantes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1950, Pedro Gailego Parra.—11.631.

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 159 de 1947, Pedro Díaz Berro.—11.634.

El Juzgado Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1947, Juan Aurelio Díez Giraldo.—11.636.

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 73 de 1948, Eduardo Motiel Morales (a) «El Niño».—11.648.

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1941, José María Eraso Jaurrieta.—11.653.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1946, Domingo Ribera Gordi.—11.656.

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 28 de 1943, Pedro Francisco Pérez Ruiz.—11.658.

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1950, Francisco Gimeno Ros.—11.670.

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 119 de 1945, Isabel Montez Izquierdo.—11.695.

El Juzgado de Instrucción de Borja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1950, Santiago Peralta Morales.—11.702.

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 de 1946, Joaquín Gisbert Sanjuán.—11.710.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Fermín Vega Gómez.—11.714.

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 de 1950, Diego Berenguer Morales.—11.721.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 215 de 1950, Gustavo Adolfo García Martínez.—11.723.